

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: 01-01-20210311000000284

Fecha: 11/03/2021 09:45:57 a.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES

Entidad: ANI

Fecha generación: 11/03/2021 09:46:53 a.m.



01-01-20210311000000284

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20215000067701



Fecha: 09-03-2021

Bogotá, D.C.

Ingeniero

ÓSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General

Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

jvelandia@cclanos.co

Villavicencio, Meta



ASUNTO: Respuesta a oficio 02-01-20210201000000409 con radicado ANI No. 20214090109232 de 02 de febrero de 2021. Pérdida de Beneficio Tarifa Diferencial Peaje La Libertad. Resolución No. 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero,

En atención a la comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual solicita instrucciones referentes al retiro del beneficio de tarifa diferencial del peaje La Libertad de usuaria que informó venta de vehículo e hizo entrega de la TIE No. 0069; la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI procede a emitir respuesta en los siguientes términos:

A través de oficio de salida con radicado ANI No. 20215000029821 de 04 de febrero de 2021, la ANI solicitó concepto a la Interventoría del proyecto.

Mediante comunicación UTM-V-4500 con radicado ANI No. 20214090199722 de 22 de febrero de 2021, la Interventoría del proyecto emitió concepto de retiro de beneficio de tarifa diferencial en el peaje La Libertad.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita que a la siguiente persona le sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje La Libertad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1130 de 2015:

No.	Solicitud No.	Nombre	Placas Vehículo Aprobado	Observaciones
1	0079	GINETH ZARTA HERNÁNDEZ	PFI618	Venta vehículo y entrega TIE

Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367





Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20215000067701**



Fecha: **09-03-2021**

Mencionado lo anterior, se solicita que, en virtud de lo estipulado en el artículo noveno de la Resolución 1130 de 2015 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato No. 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique al usuario relacionado anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES

Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: Lo enunciado en un (1) archivo

cc: 1) UNION TEMPORAL META archivo2@interv4g.com BOGOTA D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Auxiliar Supervisión MVM IP – VEJ
Revisó: Laura Marcela Casanova Arenas - Apoyo Técnico a la Supervisión – VEJ
Ángela Yohanna Cuadros Veloza – Líder Equipo de Seguimiento MVM IP – VEJ
Rolando Castro Rincón - Experto Código G3 – Grado 07 – VEJ
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ

Nro Rad Padre: 20214090109232
Nro Borrador: 20215000012914
GADF-F-012

VoBo: ANGELA YOHANNA CUADROS VELOZA, LAURA MARCELA CASANOVA ARENAS, LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL, ROLANDO CASTRO RINCON 3, JAVIER HUMBERTO FERNANDEZ VARGAS



VILLAVICENCIO-META, 2 de Febrero de 2021

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20214090109232

Fecha: 02/02/2021



SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: CE-0409 ANI TARIFA DIFERENCIAL VENTA DE VEHICULO FIRMADO

Cordial saludo,

ce-0409 ani tarifa diferencial venta de vehiculo firmado

Atentamente,

CONCESION VIAL DE LOS LLANOS CVLL

Documento de Identidad No. 9008432972

Direccion: Carrera 1 14 24

Telefono: 6655053

Municipio: VILLAVICENCIO

Departamento: META

Correo electronico: orobayo@cclanos.co

Correo electronico de Notificacion: jvelandia@cclanos.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

Formulario: CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 02-01-20210201000000409

Fecha: 01/02/2021 04:46:11 p.m.

Usuario: ygonzalez

Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES

Entidad: ANI

Fecha generación: 01/02/2021 04:46:53 p.m.



02-01-20210201000000409

Villavicencio, 01 de febrero del 2021

Ingeniero
CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Avenida El Dorado CAN – Edificio Ministerio de Transporte
PBX: 091-3240800
Bogotá D.C

ASUNTO: Tarifa Diferencial – Venta de vehículo

REFERENCIA: PROYECTO MALLA VIAL DEL META - CONTRATO DE CONCESIÓN 004 DE 2015.

Respetado Ingeniero Garcia:

De manera atenta remito a su despacho, comunicación con radicado N°. 01-01-20200206000000222 de fecha 06 de febrero de 2020 enviada por la señora Gineth Zarta Hernández titular del beneficio de la tarifa especial N°. 0079 en el peaje La Libertad categoría IE vehículo de placas PFI618 de servicio particular, donde informa venta del vehículo y a su vez hace entrega de la TIE N°. 0069, según el numeral 2 del artículo 5 de la resolución 3126 de 2014 “Causales de pérdida del beneficio de tarifa diferencial”, se configura como motivo para el retiro del beneficio.

Adjuntamos la comunicación, para que de manera atenta procedamos en atención a las instrucciones que se imparta sobre el presente asunto.

Atentamente,

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Firmado digitalmente por OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Fecha: 2021.02.01 20:51:47 -05'00'
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General

Anexo: (01) comunicación recibida del usuario No. 01-01-20200206000000222

Copia: Dra. Angela María Cabeles – Unión Temporal Meta
Ing. Angela Cuadros Ing. Líder Supervisión MVM IP

Proyectó: Diana Dueñas

Revisó: Ing. Oscar Ordoñez Salazar Director de Operaciones
Magda Atuesta Asistente de operación y tarifas diferenciales

Rad. B

Villavicencio 05 febrero 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20200206000000222
Fecha: 06/02/2020 09:50:36 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: GINETH ZARTA
HERNANDEZ
Entidad: USUARIO TIE

Señores;

Concesión vial de los llanos

REF: entrega tarjeta del chif tarifa preferencial peaje la libertad

Cordial saludo;

Por medio de la presente me permito realizar la entrega de la tarjeta del chif para tarifa preferencial del peaje la libertad, por motivos de que ya no cuento con el vehículo el cual me otorgaron el beneficio.

Agradezco de antemano la atención.

Cordialmente;

Gineth Zarta Hernandez
C.C. 1121871913
CEL:3118143236

Manzana R,
Casa # 37.
Bajo Pompeya.
Correo: gineth53@hotmail.com



Solicitud # 0079



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20215000029821



Fecha: 04-02-2021

Bogotá, D.C.

Ingeniera

ÁNGELA MARÍA CABIELES CARO

Directora de Interventoría

Unión Temporal Meta

archivo2@interv4g.com

Ciudad.



ASUNTO: Solicitud concepto. Retiro beneficio tarifas diferenciales peaje La Libertad. Radicado ANI No. 20214090109232 de 02 de febrero de 2021. Proyecto Malla Vial Meta IP. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Contrato de Interventoría No. 251 de 2015.

Cordial saludo,

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI recibió la comunicación mencionada en el asunto, mediante la cual la Concesión Vial de los Llanos S.A.S. remite comunicación enviada por la señora Gineth Zarta Hernández, titular del beneficio de la tarifa especial No. 0079 en el peaje La Libertad, quien informa que hace entrega del chip por venta de vehículo. Por lo anterior se ha configurado motivo para el retiro del beneficio de acuerdo con las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia solicita revisar la información remitida y emitir concepto respecto del retiro del beneficio a la persona mencionada.

Cordialmente,

ROLANDO CASTRO RINCÓN

Experto Código G3 – Grado 07

Anexos: Lo enunciado en un (1) archivo

cc:

Proyecto: CATALINA GALEZO SAMPER – INGENIERA AUXILIAR PROYECTO MVM IP– VEJ

VoBo: ANGELA YOHANNA CUADROS VELOZA, ROLANDO CASTRO RINCON 3

Nro Rad Padre: 20214090109232

Nro Borrador: 20215000007228

GADF-F-012



BOGOTA-D.C., 22 de Febrero de 2021



Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20214090199722

Fecha: 22/02/2021

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: UTM-V-4500 RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO ANI NO. 20215000029821. SOLICITUD CONCEPTO

Cordial saludo,

respuesta a comunicación con radicado ani no. 20215000029821. solicitud concepto. retiro beneficio tarifas diferenciales peaje la libertad. radicado ani no. 20214090109232 de 02 de febrero de 2021. proyecto malla vial meta ip. contrato de concesión no. 004 de 2015. contrato de interventoría no. 251 de 2015

retiro beneficio tarifas diferenciales peaje libertad

Atentamente,

UNIÓN TEMPORAL META UTMV

Documento de Identidad No. 9008548993

Dirección: CARRERA 13A No 34 59 PISO 5 Y 6

Teléfono: 3142127164

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electrónico: director251@interv4g.com

Correo electrónico de Notificación: director251@interv4g.com

Anexos:

OFICIO REMISORIO

Bogotá D.C.

Serie Documental: Consecutivos de
Comunicaciones Enviadas Meta

Radicado # UTM-V-4500

22/02/2021 - 13:23

Generador Por: Vilma Yaneth Briceño

Nº folios: 0



GCRM5507

Doctor

ROLANDO CASTRO RINCON

Vicepresidente – Ejecutivo

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Calle 26 N° 59-51 Edificio Argos Torre B piso 2

Ciudad

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 004 de 2015
Proyecto "Malla vial del Meta IP"
Contrato de Interventoría N° 251 de 2015

Asunto: Respuesta a comunicación con Radicado ANI No. 20215000029821.
Solicitud concepto. Retiro beneficio tarifas diferenciales peaje La Libertad. Radicado ANI No. 20214090109232 de 02 de febrero de 2021.
Proyecto Malla Vial Meta IP. Contrato de Concesión No. 004 de 2015.
Contrato de Interventoría No. 251 de 2015

Tema: Retiro beneficio tarifas diferenciales peaje Libertad

Respetado doctor,

En cumplimiento de nuestros compromisos de vigilancia y control adquiridos en virtud del Contrato de Interventoría No. 251 de 2015 en relación con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 004 de 2015 cuyo alcance es: "los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Malla Vial del Meta", mediante la presente nos permitimos dar alcance a la comunicación del asunto.

Que de acuerdo a lo estipulado en la resolución 3126 de 2014 en el artículo 5 "causales de pérdida del beneficio de tarifa especial"

1. Por cambio de domicilio de propietario a otro municipio.
2. Por venta del vehículo beneficiario, caso en el cual beneficio debe informar y tramitar ante el concesionario, el cambio.
3. Cuando se presente desvinculación del vehículo de la empresa transportadora a la cual se encuentra vinculado.
4. Cuando se evidencia fraude en cualquier de los documentos entregados para acceder al beneficio o mal uso del beneficio.
5. Cuando se evidencie que está comercializando con el derecho a la tarifa diferencial

6. Cuando el vehículo beneficiado se encuentre reportado como evasor de peaje.
7. Cuando el beneficiario no cumpla con el promedio mínimo de dos (2) pasadas mensuales.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PLACA VEHICULO	N° TARJETA TIE
1	GINETH ZARTA HERNÁNDEZ	PFI 618	0069

De acuerdo con todo lo anterior y teniendo en cuenta que la beneficiaria está informando que ya no cuenta con el vehículo al que le otorgaron el beneficio y está haciendo devolución de la tarjeta. Consideramos que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la resolución, Lo cual es la pérdida del beneficio, decisión que vale la pena aclarar es competencia de la Agencia Nacional de infraestructura — ANI.

Sin otro particular.

Cordialmente,

ANGELA MARIA
CABIELES CARO

Firmado digitalmente por
ANGELA MARIA CABIELES
CARO
Fecha: 2021.02.22 13:46:59
-05'00'

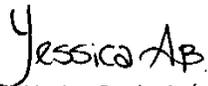
ÁNGELA MARÍA CABIELES CARO
Directora de Interventoría

Anexos: N.A.

C.C: Ing. Ángela Yohanna Cuadros Veloza — Líder Equipo de Seguimiento MVM IP —VEJ ANI
C.C: Archivo



Revisó / Aprobó: Ing. Paula Andrea Sabogal Ortiz
Cargo: Subdirectora Técnica y Operativa



Elaboró: Ing. Yesica Paola Arévalo Berrio
Cargo: Ingeniera Residente Operativo